

DECRETO N°

530

TEMUCO, 17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Oficio N°4033, de fecha 22 de Diciembre del 2016, enviado por Don Darío Mellado Quintana, Jefe de Departamento de Reinserción Social de la Subsecretaría de Prevención del Delito, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Atención Integral Familiar 24hrs".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BRUNO ABRAHAM MUÑOZ GOLDAMMER	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: PSICOLOGO	
Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención Integral Familiar 24 hrs en las siguientes funciones: Realizar diagnóstico con el enfoque de Terapia Multisistémica, identificando y comprometiendo a participantes claves, analizando las fortalezas y necesidades sistémicas. Realizar un proceso analítico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención, revisión de resultados y estrategias. Ejecutar actividades de intervención clínica en el contexto ecológico del joven y su familia. Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del Programa. Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisores y pares. Estas funciones están señaladas en el programa de Terapia Multisistémica.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.525.132 11 cuotas de \$ 1.486.132.	Monto Total: \$ 17.872.584.-
Periodo desde : 03 de enero de 2017	Hasta: 31 de Diciembre de 2017
Imputación : 214.05.05.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 17.872.584.- (diecisiete millones ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa de Atención Integral Familiar 24hrs"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001 PAIF 24 HRS	
SALDO INICIAL	\$ 100.877.712
PREOBLIGACION	\$ 17.872.584
SALDO FINAL	\$ 83.005.128
OBW/xsv	